

**CIRCULAR NÚMERO 025 DE 2014**

**(septiembre 22)**

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**De:** DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

**Asunto:** OBLIGATORIEDAD PLATAFORMA BPM - VUCE PARA IMPORTACIONES

**Fecha:** Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2014.

Con el fin de facilitar las operaciones de comercio exterior a través de la disminución de costos y simplificación en el diligenciamiento del formulario, de manera atenta se informa que a partir del 15 de octubre de 2014 solamente se podrán radicar registros y licencias de importación a través de la nueva plataforma BPM (Administrador de Procesos de Negocio) de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), tal como se estableció en la Circular número 018 del 14 de julio de 2014

Adicionalmente, la nueva BPM de la VUCE elimina la exigencia del aplicativo para el cargue masivo de campos de los registros y licencias de importación utilizado actualmente. Se podrá realizar el cargue masivo configurando un archivo XML.

Las modificaciones y cancelaciones de los registros y licencias de importación, informes de licencia anual y modificaciones de licencia anual que se tramiten hasta el 14 de octubre de 2014 inclusive, se deberán realizar por la plataforma actual.

Los manuales de ayuda de la nueva plataforma BPM, las configuraciones de los archivos de cargue masivo y especificaciones técnicas de los equipos y configuración de firma, se encuentran publicadas en la página web de la VUCE [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co), menú de “Ayuda”, Opción “Importaciones”, sección Nueva Plataforma BPM.

En caso de requerir alguna información adicional, los interesados pueden comunicarse en Bogotá al Call Center al teléfono 6067676-Opción asterisco (\*), o a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p. m., y sábados de 8 a. m. a 1:00 p. m., o al correo electrónico [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co)

Cordialmente,

Luis Fernando Fuentes Ibarra.

(C. F.).